

DOCUMENTO O DECRETO: <b>DECRETO Aprobación del Convenio Rotary Club</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RYVE-80FVP-6KWKZ</b> Fecha de emisión: <b>19 de septiembre de 2022 a las 8:43:56</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 12:34 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 13:44 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 08:35



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18187 9RYVE-80FVP-6KWKZ 9E9DA6D60688A048789C6576D8E52D1814AAEF1) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Agencia Local de Desarrollo Económico y Social**

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D<sup>a</sup>. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez.  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- “Aprobación del convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el Rotary Club, para la implantación del “Proyecto: Emprende 50 y + Alicante”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

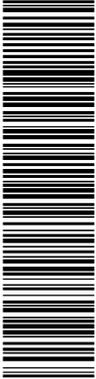
En el expediente consta informe emitido por la técnica del Departamento de Promoción Económica de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D.<sup>a</sup> Josefina Margarita Herrero Aguilar, de fecha 14 de septiembre de 2022, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir el convenio de colaboración con el Rotary Club, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Desde febrero de 2021 se lleva desarrollando una propuesta desde Rotary Club con la Agencia Local para impulsar el Proyecto: Emprende 50 y + Alicante, en base a la misión del Club Rotary, de brindar servicio a los demás, promover la integridad y fomentar la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones a través de las actividades de compañerismo de sus líderes empresariales, profesionales y cívicos.*

*Este proyecto nace con la finalidad de impulsar acciones orientadas al apoyo de colectivos vulnerables en situación de exclusión económica producto de la Pandemia producida por el COVID-19.*

*El Objetivo que se plantea es el de “Generar oportunidades de negocio sostenibles ambiental y económicamente, para colectivos vulnerables que creen puestos de trabajo y/o emprendimientos empresariales, aprovechando su experiencia laboral, talento (capacidades*

DOCUMENTO O DECRETO: <b>DECRETO Aprobación del Convenio Rotary Club</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RYVE-80FVP-6KWKZ</b> Fecha de emisión: <b>19 de septiembre de 2022 a las 8:43:56</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 12:34 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 13:44 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 08:35



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118187 9RYVE-80FVP-6KWKZ 9E9DA6D60688A048789C6576D8E52D1814AAEF1) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



personales y profesionales) y motivación para desarrollarlos, de **personas con más de 50 años**, en el ámbito de la Economía con Impacto Social y Ambiental.”.

Todo ello, mediante el impulso para la creación de una cooperativa, trabajo asociado, Sociedad laboral o S.L, compuesta por los colectivos mencionados.

.../...

Con motivo de desarrollar esta iniciativa se elabora este informe de compromiso con Rotary Club, solicitado por la entidad, para desarrollar entre los distintos colaboradores dentro y fuera del Club Rotary, las actuaciones necesarias para poner en marcha este proyecto, en el que la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante se comprometa a participar mediante las siguientes acciones:

- a. Identificar y definir posibles beneficiarios del proyecto
- b. Asistencia Técnica en la elaboración del plan de negocio.
- c. Poner a Disposición de todos los participantes, sean seleccionados, los servicios Técnicos, formativos y profesionales de que dispone.
- d. Asesorar y derivar, si corresponde, a otros recursos institucionales.
- e. Otorgarán la Formación para el desarrollo del proyecto empresarial.
- f. Valorarán la Viabilidad del proyecto.
- g. Aportar iniciativas emprendedoras que lleguen a sus servicios.
- h. Apoyar y asesorar al resto de los participantes en el proyecto.
- i. Mediar en caso de conflicto o dificultades de tomar acuerdos.
- j. Poder plantear recursos complementarios a los existentes

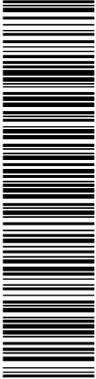
Este acuerdo no requiere de fiscalización municipal, dado que no hay aporte económico, sino que el compromiso es el de facilitar servicios de asesoramiento y apoyo al proyecto, a partir de los recursos de los que ya dispone la Agencia Local.../...”

La aplicación y ejecución del convenio, incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia.

El citado convenio de colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 m) de dichos Estatutos.

DOCUMENTO O DECRETO: <b>DECRETO Aprobación del Convenio Rotary Club</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9RYVE-80FVP-6KWKZ</b> Fecha de emisión: <b>19 de septiembre de 2022 a las 8:43:56</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 12:34 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 13:44 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/09/2022 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 08:35



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118187 9RYVE-80FVP-6KWKZ 9E9DA6D60688048789C6576D68521D1814AAEF1) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el Rotary Club, para la implantación del "**Proyecto: Emprende 50 y + Alicante**", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

**Segundo.-** Designar a la técnica del Departamento de Promoción Económica, D<sup>a</sup>. Josefina Margarita Herrero Aguilar, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución al Rotary Club, así como a la técnica de seguimiento".

En Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.